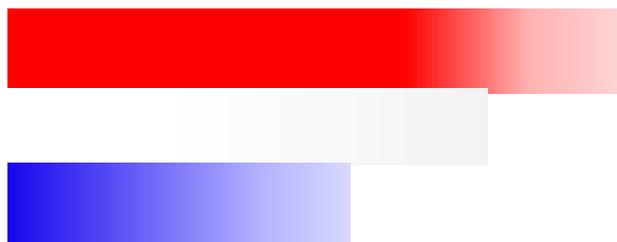
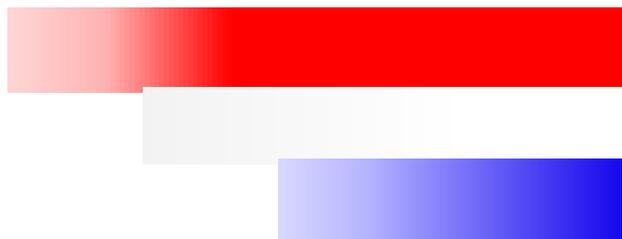


**REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
MAESTRIAS EN HISTORIA, EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y
DOCENCIA EN LAS CIENCIAS NATURALES
PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA**



Programa Nacional de Becas
“Carlos Antonio López”

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.....	3
FICHA TÉCNICA	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	4
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	5
1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE BENEFICIOS	6
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (CE)	9
CAPÍTULO II: POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA.....	10
3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	10
4. POSTULACIÓN	11
REQUISITOS DE POSTULACIÓN	12
REQUERIMIENTOS GENERALES EN EL SPI SECTOR PÚBLICO	12
REQUERIMIENTOS GENERALES EN EL SPI SECTOR PRIVADO	13
REQUERIMIENTOS PARA ADMITIDOS DE LA UNIVERSIDAD.....	15
A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	15
B. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA	16
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	16
5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	17
6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	18
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.....	21
7. CONTRATO	21
8. BENEFICIOS	25
9. OBLIGACIONES DEL BECARIO	27
10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	29
CAPITULO IV: RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA.....	29
11. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA.....	29
OBLIGACIONES DE PERMANENCIA	30
MAESTRÍAS DEL SECTOR PRIVADO	30
12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.....	32
CAPITULO V: ANEXOS.....	34
ANEXO I: PROGRAMA DE ESTUDIO.....	34
MAESTRÍA EN HISTORIA	34
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	36
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	41
ANEXO 2: FORMATO HOJA DE VIDA	43
ANEXO 3: REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....	47

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA COLOMBIA 04 BCCO04	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	04/06/2025	www.becal.gov.py
	Inicio de Postulación en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)	04/06/2025	https://spi.conacyt.gov.py/user
	Cierre de la convocatoria	01/08/2025 15:00hs	www.becal.gov.py
	Publicación Lista de Seleccionados	05/09/2025	www.becal.gov.py
	Inicio de Firma de Contratos	Septiembre 2025	Oficinas de BECAL
MODALIDAD	ASISTIDA y CERRADAS		
TIPO DE BECA	Programas de Maestrías en Educación		
UNIVERSIDADES	A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC B. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA – UPN		
N° DE BECAS	45 (cuarenta y cinco)		
LISTA DE SUPLENTE	5 (cinco)		
FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEL) Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el exterior “Don Carlos Antonio López” 		
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py		
REDES SOCIALES	X: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	gestiondebecas@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 +595 21 414 6927 becassuperior@mec.gov.py Tel: 021 441 525		

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de Bases y Condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ROP	Reglamento Operativo del Programa
DGFD	Dirección General de Formación para el Desarrollo
BECAL	Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López”
PAEP	Prueba de Admisión a Estudios de Posgrados
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos
UPTC	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
UPN	Universidad Pedagógica Nacional de Colombia

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López”, financiado a través del Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) es contribuir a mejorar el desempeño de instituciones públicas y empresas privadas al incorporar Capital Humano Avanzado (CHA) como parte de su dotación de recursos humanos.

El Programa cuenta con un Reglamento Operativo (ROP) el cual tiene por objetivo establecer las normas, términos y condiciones de organización y funcionamiento del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” (BECAL).

Los objetivos específicos de BECAL son los siguientes:

- a. Aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país;
 - b. Aumentar la cantidad de profesionales con doctorado en áreas de conocimientos relevantes para el desarrollo del país, en el sector público y privado;
 - c. Fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López”.
- La interpretación, comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas forman parte integral del proceso de selección y que se detallan a continuación: Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
 - El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para los programas de maestrías en educación. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
 - La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
 - Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de BECAL. Al postular, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
 - En caso de que el postulante presente documentación falsa o adulterada, su postulación será anulada, incluso si la beca ya le hubiese sido adjudicada y la irregularidad se detectara con posterioridad a la adjudicación.
 - BECAL se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC en caso de dudas y conflictos, que pudieran suscitarse sobre su contenido y aplicación.
 - Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por BECAL y el MEC para ser sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
 - BECAL, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
 - Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

- En caso de ser seleccionado, el MEC concederá un permiso especial vía Resolución Ministerial (aplicable a los docentes con rubro del MEC).

1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE BENEFICIOS

TIPO DE BECA	DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR	CUPOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Maestría para Formación de profesionales del sector público	De hasta 24 (veinte y cuatro) meses	USD 1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)	30	25 BID 5 FEEI
Maestrías en Educación	De hasta 24 (veinte y cuatro) meses	USD 750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)	15	15 FEEI

Observación: Contados desde la firma del contrato y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

PROGRAMA	CUPOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UPTC		UPN	
		PRESUPUESTO	N° BECAS	PRESUPUESTO	N° BECAS
Maestría en Historia	5 BID 10 FEEI	50.000	15	-	-
Maestría en Educación Matemática	10 BID 5 FEEI	50.000	15	-	-
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	10 BID 5 FEEI	-	-	50.000	15
TOTAL	25 BID 20 FEEI	1.500.000	30	750.000	15

Observación: En caso de que el programa de estudios se extienda y supere el plazo de cobertura de la beca o el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes. En caso de que el becario no utilice la totalidad del presupuesto máximo asignado según su tipo de beca, una vez firmado el contrato, dicho monto no podrá ser ampliado posteriormente, ya que el remanente será reasignado para financiar otras becas.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC

MAESTRÍA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	PERFIL DOCENTE	N° DE PLAZAS
<p>MAESTRÍA EN HISTORIA</p> <p>Presencial con apoyo de herramientas tecnológicas</p>	<p>La Maestría en Historia forma investigadores de alta calidad, comprometidos con la reflexión permanente del conocimiento de lo histórico para responder a las necesidades regionales, nacionales e internacionales. Se ofrece a profesionales de distintas áreas del conocimiento que tienen como propósito el “saber histórico”; adquirido a través de formación cualificada para una nueva generación de profesionales e investigadores de las distintas instituciones culturales y educativas, gubernamentales y no gubernamentales del país.</p>	<p>Contar con un título universitario en educación con profesorado en Ciencias Sociales o título de grado en Historia, Ciencias Sociales o afines, con perfil pedagógico.</p> <p>Estar cumpliendo funciones como formador de formadores en los institutos de formación docente, ser docente que desempeñe funciones en instituciones de aplicación (escuelas o colegios de práctica) de los IFD, estar desempeñándose en zona de influencia de los futuros CEFED o bien, ser técnico docente del Nivel Central del MEC con funciones técnico-pedagógicas. Ser docente de cualquier nivel académico del sistema educativo.</p>	<p>10 sector público</p> <p>5 sector privado</p>
<p>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA</p> <p>Presencial con apoyo de herramientas tecnológicas</p>	<p>El programa se enfoca en capacitar a sus estudiantes profesionales para que se puedan desempeñar como docentes e investigadores del área de matemáticas. Tiene el propósito de ahondar en el saber específico de la Educación Matemática y en el desarrollo de sus competencias profesionales como profesor, que permitan la apropiación del conocimiento matemático, investigativo y pedagógico, con el fin de mejorar la experiencia del docente en el aula de clase, para lograr un aprendizaje significativo impactando de esa manera su entorno.</p>	<p>Contar con un título universitario en educación con profesorado en Matemática o título de grado en el área de la matemática, con perfil pedagógico.</p> <p>Estar cumpliendo funciones como formador de formadores en los institutos de formación docente, ser docente que desempeñe funciones en instituciones de aplicación (escuelas o colegios de práctica) de los IFD, estar desempeñándose en zona de influencia de los futuros CEFED o bien, ser técnico docente del Nivel Central del MEC con funciones técnico-pedagógicas. Ser docente de cualquier nivel académico del sistema educativo.</p>	<p>10 sector público</p> <p>5 sector privado</p>
<p>PERIODO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO</p>	<p>Fase Remota : Noviembre 2025 a Diciembre 2025</p> <p>Fase Presencial: Febrero 2026 a Diciembre 2026</p> <p>Total : 14 meses</p>		

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA – UPN			
MAESTRÍA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	PERFIL DOCENTE	Nº DE PLAZAS
<p>MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES</p> <p>Presencial con apoyo de herramientas tecnológicas</p>	<p>Este programa se ubica en el campo de la Educación en Ciencias desde ámbitos de reflexión como: El epistemológico, que permite poner en primer plano la naturaleza del conocimiento científico y su aporte para enfrentar problemas del contexto; el disciplinar, que busca abordar la discusión sobre la pertinencia de las disciplinas escolares y la relación con los contenidos que se tratan en la escuela; el pedagógico, que permite la consolidación de alternativas para las prácticas de enseñanza; el ético-político, que examina el sentido de la escuela y la enseñanza de las Ciencias en la actualidad. El propósito es aportar al desarrollo profesional y cualificación de los maestros asignando un carácter investigativo a su práctica docente y formulando propuestas de innovación en el campo de la enseñanza de las ciencias naturales situadas en los contextos particulares en los que se desenvuelven y significativas para sus estudiantes.</p>	<p>Contar con un título universitario en educación con profesorado en Ciencias Naturales, Ciencias Básicas o afines al área, o título de grado en la especialidad con perfil pedagógico.</p> <p>Estar cumpliendo funciones como formador de formadores en los institutos de formación docente, ser docente que desempeñe funciones en instituciones de aplicación (escuelas o colegios de práctica) de los IFD, estar desempeñándose en zona de influencia de los futuros CEFED o bien, ser técnico docente del Nivel Central del MEC con funciones técnico-pedagógicas. Ser docente de cualquier nivel académico del sistema educativo.</p>	<p>10 sector público</p> <p>5 sector privado</p>
<p>PERIODO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO</p>	<p>Fase Remota : Noviembre 2025 a Diciembre 2025</p> <p>Fase Presencial: Febrero 2026 a Mayo 2027</p> <p>Total : 18 meses</p>		

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (CE)

CONFORMACIÓN DEL CE

PROCESO DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Representantes de BECAL

Representantes del MEC

**PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UPTC**

MAESTRÍA EN HISTORIA

Maria Victoria Dotor Robayo - Coordinadora Académica de la Maestría en Historia

Olga Yanet Acuña Rodríguez - Docente de la Maestría en Historia

Isidro Vanegas Useche - Docente de la Maestría en Historia

Blanca Ofelia Acuña Rodríguez - Integrante del Comité de Currículo del programa

Julio Aldemar Gómez Castañeda - Integrante del Comité de Currículo del programa

MAESTRÍA EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Publio Suarez Sotomonte - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Alfonso Jiménez Espinosa - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Francisco Javier Vargas Mancera - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

José Francisco Leguizamón Romero - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Laura Givelly Peña Garzón - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Leidy Johana Limas Berrio - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Pedro Nel Maluendas Pardo - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Omaida Sepulveda Delgado - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Paola Judith Amaris Ruidiaz - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Jonathan Steven Villamil Pachon - Jurado Evaluador Maestría en Educación Matemática

Alexandra Guitierrez Amaya - Apoyo Administrativo Maestría en Educación Matemática

Cristian Emigdio Moreno Mondragon - Apoyo Administrativo Maestría en Educación Matemática

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA

MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES

Marina Garzón Barrios – Coordinación del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

Clara Inés Chaparro – Comité curricular del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

Juan Carlos Orozco – Comité curricular del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

Steiner Valencia V – Comité curricular del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

Ingrid Vera Ospina – Comité curricular del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)
CAPÍTULO II: POSTULACIÓN BECA DE MAESTRÍA

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 3.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a.
- 3.2. Ser profesional con el título de grado, formación especializada en el campo de la formación de postgrado al cual pretende postularse. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda
- 3.3. Estar cumpliendo funciones como formador de formadores en los institutos de formación docente (de gestión oficial o privada), ser docente que desempeñe funciones en instituciones de aplicación (escuelas o colegios de práctica) de los IFD, estar desempeñándose en zona de influencia de los futuros CEFED o bien, ser técnico docente del Nivel Central del MEC con funciones técnico-pedagógicas. Ser docente con título de grado de una institución educativa de cualquiera de los niveles educativos.

Instituciones proyectas para su conversión a CEFED

N°	ÁREA DISCIPLINAR	IFD	UBICACIÓN
1	Matemática	IFD Santa Clara	Coronel Bogado, Itapúa
2	Lenguaje	IFD Coronel Oviedo	Coronel Oviedo, Caaguazú
3	Ciencias Naturales	IFD San Estanislao	San Estanislao, San Pedro
4	Ciencias Sociales	IFD Horqueta	Horqueta, Concepción
5	Primera Infancia	IFD Paraguarí	Paraguarí, Paraguarí
6	Educación Intercultural	IFD Villa Hayes	Villa Hayes, Pte. Hayes

Este criterio no se aplica a los postulantes de IFD de gestión privada.

- 3.4. Cumplir funciones actuales conforme al perfil del postulante detallado en la GBC.
- 3.5. En el caso de docentes que se desempeñan en instituciones de gestión oficial contar con la matrícula y uno o más rubros del Ministerio de Educación y Ciencias. En caso de docentes del sector privado, debe contar igualmente con matrícula docente.
- 3.6. Poseer un promedio mínimo de 3,5 (tres con cinco céntimas) en la carrera de grado universitario.
- 3.7. Las becas de maestrías ofrecidas están destinadas a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de estudio que tenga una duración máxima de 24 (veinte y cuatro) meses, contados desde el ingreso del becario al programa de maestría.
- 3.8. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara la existencia de dos o más postulaciones, se considerará la última postulación finalizada por el Sistema de Postulación.
- 3.9. El postulante preseleccionado en la primera evaluación documental por BECAL y MEC, pasará a la segunda etapa de admisión a los programas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

de Colombia y Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

- 3.10.** El postulante deberá comprometerse a firmar una carta compromiso con el MEC, en el cual manifieste su función laboral, el compromiso de residir en Paraguay una vez finalizado el curso por el tiempo establecido en el cada contrato, conforme a la fuente de financiamiento. Además, deberá presentar un proyecto educativo o capacitar a otros docentes o las personas seleccionadas por el MEC.
- 3.11.** Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 3.12.** El becario deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada institución para el inicio y finalización del programa de estudios.

ETAPAS Y PROCESOS		
ETAPAS	FECHAS	ACTIVIDAD
PRIMERA	04/06/2025	Postulación.
SEGUNDA	01/08/2025 15:00hs	Cierre de postulaciones
TERCERA	04/08/2025	Evaluación documental y preselección por el equipo Técnico de BECAL y el MEC.
CUARTA	14/08/2025	Remisión de postulantes preseleccionados a las Universidades.
QUINTA	18/08/2025	Evaluación para la admisión a los programas por parte de las Universidades.
SEXTA	29/08/2025	Remisión de la lista de admitidos a los programas por parte de las Universidades a BECAL.
SÉPTIMA	01 al 05/09/2025	Aprobación de la lista de seleccionados por el CCE.*
OCTAVA	08/09/2025	Publicación de los resultados oficiales. Remisión de la lista de seleccionados por parte de BECAL al UPTC - Colombia, y UPN – Colombia.
NOVENA	Segunda Quincena Septiembre 2025	Firma de contrato de los seleccionados.

*Las postulaciones con mayor puntaje serán asignadas a la fuente de financiación BID y las demás a la fuente de financiación FEEI.

4. POSTULACIÓN

4.1. PROCESO GENERAL

- Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT <https://cv.conacyt.gov.py/user> el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py y se deberá predeterminar como estado público.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

- Llenar el formulario de postulación SPI en línea <https://spi.conacyt.gov.py/user> , que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada. Solo los postulantes seleccionados deberán presentar la documentación requerida tanto en formato digital, a través de la tarea de carga habilitada en el SPI, como en formato físico, en caso de que los documentos originales no hayan sido emitidos digitalmente o no cuenten con un código de verificación. Funcionarios del MEC y BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de los datos de los postulantes.
- En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada al momento de la firma del contrato.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN EL SPI SECTOR PÚBLICO
a) Cédula de Identidad Civil (documento correctamente escaneado en formato PDF, de ambos lados).
b) Pasaporte vigente (documento correctamente escaneado en formato PDF). No excluyente al momento de la postulación.
c) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación. (En formato PDF).
d) Certificado de vida y residencia. (En formato PDF).
e) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente. (En formato PDF).
f) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (si tuviera), visados y legalizados por la autoridad competente (documento correctamente escaneado en PDF). Si corresponde, título y certificado de estudio de habilitación pedagógica y didáctica universitaria (documento correctamente escaneado en PDF). Obs: Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento en formato PDF).
g) Título y certificado de estudios de Profesorado, si tuviera (documento correctamente escaneado en formato PDF). Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda (documento correctamente escaneado en formato PDF).
h) Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía (disponible en el SPI, dar check según corresponda).
i) Constancia laboral, en el cual se detalle el puesto efectivo y la antigüedad.
j) Resolución de nombramiento
k) Cuadro de personal de los meses noviembre del 2024 y abril del 2025
l) Copia de matrícula docente del MEC.
m) Declaración de Formación Universitaria de los Padres (disponible en el SPI, dar <i>check</i> según corresponda).
n) Constancia de no poseer sanción disciplinaria o en proceso de investigación, expedida por la Dirección General de Asesoría Jurídica del MEC. El documento podrá ser tramitado a través del correo electrónico mecasesoriajuridica@mec.gov.py (completando el formulario que se adjunta a la presente GBC).

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN EL SPI SECTOR PÚBLICO

- o) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), Movimiento de IRP y constancia de ingresos, conforme a los criterios de selección. (En formato PDF)
- p) Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de maestría en educación.
- q) Incluir intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida profesional posterior a la obtención del posgrado correspondiente y a su retorno al país. Deberá, además, justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py
- r) Conformidad mediante un check en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación, según corresponda.
- s) En caso de ex becarios a través del Programa BECAL, constancia de lo establecido en la Resolución 29.792/2017 u otra que la sustituya, en relación a su proceso de reinserción según informe de la autoridad competente y constancia de cumplimiento de Retorno con BECAL.
- t) Anteproyecto de Propuesta de Investigación: La propuesta de investigación y el examen de lengua española se evaluarán considerando los requerimientos generales en SPI, en relación con “Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI”, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Maestría. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Además, deberá justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024 (**requisito excluyente**).
- u) Hoja de vida en el formato pre-establecido por la Universidad (**requisito excluyente**).

REQUERIMIENTOS GENERALES EN EL SPI SECTOR PRIVADO

- a) Cédula de Identidad Civil (documento correctamente escaneado en formato PDF, de ambos lados).
- b) Pasaporte vigente (documento correctamente escaneado en formato PDF). No excluyente al momento de la postulación.
- c) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación. (En formato PDF).
- d) Certificado de vida y residencia. (En formato PDF).

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN EL SPI SECTOR PRIVADO

<p>e) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente. (En formato PDF).</p>
<p>f) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (si tuviera), visados y legalizados por la autoridad competente (documento correctamente escaneado en PDF). Si corresponde, título y certificado de estudio de habilitación pedagógica y didáctica universitaria (documento correctamente escaneado en PDF) Obs: Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento en formato PDF).</p>
<p>g) Título y certificado de estudios de Profesorado, si tuviera (documento correctamente escaneado en formato PDF). Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda (documento correctamente escaneado en formato PDF).</p>
<p>h) Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía (disponible en el SPI, dar check según corresponda).</p>
<p>i) Constancia laboral, en el cual se detalle el puesto efectivo y la antigüedad.</p>
<p>j) Certificado de IPS, en caso de corresponder.</p>
<p>k) Contrato laboral con la institución educativa.</p>
<p>l) Copia de matrícula docente del MEC.</p>
<p>m) Declaración de Formación Universitaria de los Padres (disponible en el SPI, dar <i>check</i> según corresponda).</p>
<p>n) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), Movimiento de IRP y constancia de ingresos, conforme a los criterios de selección. (En formato PDF)</p>
<p>o) Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de maestría en educación.</p>
<p>p) Incluir intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida profesional posterior a la obtención del posgrado correspondiente y a su retorno al país. Deberá, además, justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py</p>
<p>q) Conformidad mediante un check en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación, según corresponda.</p>
<p>r) En caso de ex becarios a través del Programa BECAL, constancia de lo establecido en la Resolución 29.792/2017 u otra que la sustituya, en relación a su proceso de reinserción según informe de la autoridad competente y constancia de cumplimiento de Retorno con BECAL.</p>

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN EL SPI SECTOR PRIVADO

s) Anteproyecto de Propuesta de Investigación: La propuesta de investigación y el examen de lengua española se evaluarán considerando los requerimientos generales en SPI, en relación con “Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI”, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Maestría. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Además, deberá justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024 (**requisito excluyente**).

t) Hoja de vida en el formato preestablecido por la Universidad (**requisito excluyente**).

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como las incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

REQUERIMIENTOS PARA ADMITIDOS DE LA UNIVERSIDAD

A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA

- a. Formato Hoja de vida
- b. Copia del título profesional**
- c. Copia de certificado de estudios de grado con promedio acumulado, igual o superior a tres con cinco décimas (3.5).
- d. Certificación de experiencia investigativa (si la tiene) y constancias de participación en eventos académicos de los últimos cinco años
- e. Fotocopia del documento de identidad.
- f. Una (1) foto tipo carnet tamaño cédula, en archivo digital
- g. Propuesta de investigación (dentro de una de las líneas de investigación del programa) que contenga: planteamiento del problema, objetivos, justificación, listado de posibles referentes teóricos (no desarrollo teórico), metodología y estrategias para alcanzar los objetivos y bibliografía. Nota: máximo ocho páginas, dobles espacio y tamaño 12.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

MAESTRÍA EN HISTORIA
a) Hoja de vida, anexando los certificados correspondientes.
b) Fotocopia del título profesional. *
c) Fotocopia del documento de identidad
d) Certificado de notas de pregrado con promedio acumulado
<p>e) Propuesta investigativa (entre 3 y 5 páginas) que se inscriba en una de las líneas de investigación del programa. La propuesta debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el tema y por qué lo eligió?, ¿Qué vínculo tiene su propuesta con la línea y/o proyecto en que se inscribe?, ¿Cuál cree que puede ser el aporte de su propuesta? Además de indicar una bibliografía de, al menos, 10 textos referidos a la temática del proyecto (dentro de los textos, se debe dar cuenta del conocimiento de 3 textos básicos):</p> <p>Marc Bloch – Apología para la historia o el oficio de historiador.</p> <p>https://jcguanche.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/blochapologia-para-la-historia.pdf</p> <p>Peter Burke – Formas de hacer historia.</p> <p>https://historiacaride.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/05/burke-peter-formas-de-hacer-historia.pdf</p> <p>Número especial de la revista Historia Y MEMORIA.</p> <p>https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/issue/view/682</p>
f) Entrevista académica y/o examen de selección.
<p>** En caso de ser admitido, debe tener en cuenta que tanto los títulos como los certificados de notas deben estar apostillados para la legalización de matrícula al interior de la Universidad.</p> <p>*** En caso de ser admitido, se debe presentar el pasaporte.</p>
B. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES
a. Hoja de vida y experiencia profesional soportada a través de constancias o certificaciones.
b. Fotocopia legible del documento de identidad
c. Fotocopia legible del pasaporte
d. Fotocopia legible del acta de grado o diploma que acredite el título profesional convalidado y apostillado
e. Foto a color reciente 3 x4, fondo blanco
f. Presentación de un documento escrito en el cual el/la aspirante propone abordar una problemática en el campo de la docencia de las ciencias que se puede constituir como trabajo de grado. Esta problemática puede estar enmarcada en el ámbito disciplinar, pedagógico, didáctico o de reflexión filosófica o epistemológica de la enseñanza de las ciencias, ha de considerar los contextos sociales y culturales en la cual el aspirante desarrolla su práctica profesional y ha de estar soportada con referencias bibliográficas.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como las incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria por el sector privado, según lo establecido en el artículo 35 del ROP II, aquellos postulantes que:

- 5.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 5.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 5.3. En caso de ex becarios del Programa BECAL, aquellos que no hayan cumplido lo establecido en la Resolución N° 29.792/2017 u otra que la sustituya, con respecto su proceso de reinserción, según informe de la autoridad competente.
- 5.4. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 5.5. Ser funcionario de Programa BECAL al momento de la postulación.
- 5.6. Cuenten con medida disciplinaria relativas o en proceso de investigación relativo a su ejercicio profesional.

Y para aquellos postulantes del sector público, según lo establecido en el **artículo 62 del ROP III** serán incompatibles para postular a esta convocatoria, aquellos que:

- 5.7. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 5.8. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 5.9. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 5.10. Aquellas personas físicas incluidas en la lista de individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el BID. En caso de que como resultado de un concurso se seleccione como beneficiario de financiamiento a un individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el BID, el BID no financiará dichos gastos.
- 5.11. Los funcionarios del BID y cualquier otra entidad involucrada en el proceso de adjudicación de beneficios, funcionarios y proveedores del Programa, así como su cónyuge, conviviente o alguno de sus parientes hasta el tercer grado en consanguinidad o afinidad.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

Además, en el marco de esta convocatoria, serán incompatibles la postulación de aquellos que:

- 5.12.** Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior.
- 5.13.** Hayan tenido la condición de becarios de BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios o dispongan de alguna sanción.
- 5.14.** Sean funcionarios activos del Programa Nacional de Becas – BECAL y de las AE al momento de su postulación.
- 5.15.** La primera verificación de las incompatibilidades se realizará mediante una declaración jurada en el Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT (SPI), por la cual se manifiesta no estar inhabilitado por las incompatibilidades de postulación expuestas en la presente GBC. La segunda verificación se realizará al momento de la firma del contrato, momento en el cual se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

DETALLE	
a)	La primera evaluación documental de las postulaciones será realizada por BECAL y el MEC, quienes realizarán la verificación documental y de las incompatibilidades de la postulación con los ROP. Únicamente los perfiles admitidos a la siguiente fase serán evaluados por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia según se menciona en la GBC.
b)	Segunda evaluación de admisión a los programas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y Universidad Pedagógica Nacional de Colombia para la revisión del perfil, evaluación y selección según corresponda.
c)	Las Universidades entregarán a BECAL el resultado de la evaluación con el análisis final de los seleccionados de acuerdo a los criterios de evaluación correspondiente.
d)	Los seleccionados serán notificados por BECAL por medio de una nota personalizada luego de la aprobación por el CCE.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

6.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC

ORDEN DE PRIORIDAD	FUNCIÓN	PUNTAJE
1er criterio: Función del Profesional de la Educación	Formador de formadores que se desempeñan en institutos de formación docentes seleccionados para su conversión a Centros Experimental de Formación Especializadas de Docentes (CEFED), con perfil especializado para el énfasis de dicho CEFED (por ejemplo, docente del IFD de Horqueta para la Maestría en Ciencias Naturales o afines)	20
	Formador de formadores que se desempeñan en institutos de formación docentes de gestión oficial a nivel nacional.	15
	Docentes de IFD de gestión privada.	15
	Docentes que se desempeñan en instituciones de aplicación (escuelas o colegios de práctica) de los IFD seleccionados para su conversión a CEFED.	10
	Docentes que se desempeñan en instituciones públicas, en zonas de influencia de un futuro CEFED (debe coincidir con la especialidad)	8
	Técnicos docentes del MEC, cumpliendo funciones técnico-pedagógicas en tareas referidas a la formación docente con formación especializadas en las áreas específicas.	8
	Técnicos docentes del MEC, cumpliendo funciones técnicas en cualquier área (currículum, evaluación, recursos educativos, entre otros).	5
	Docentes de gestión oficial y privada de cualquier nivel del sistema educativo.	3
2do criterio: Años de servicio	03 a 9 años de servicio.	9
	10 a 15 años de servicio.	6
	16 a 20 años de servicio.	3
3to criterio: Promedio de la carrera de grado	5,00	9
	4,70 a 4,99	7
	4,30 a 4,69	5
	3,81 a 4,29	3
	3,50 a 3,80	1

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

Criterio de Desempate

Se tomará como criterio de desempate el que obtenga mayor puntaje en el 1er. Criterio de Evaluación y así hasta llegar al 3to. Criterio de Evaluación.

6.2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

MAESTRÍA EN HISTORIA	
CRITERIOS/ INDICADORES/DOC	VALORACIÓN O PUNTAJE
Hoja de vida y Experiencia Puntual	30%
Entrevista	35%
Evaluación de la Propuesta de Investigación: La propuesta de investigación y el examen de lengua española se evaluarán considerando los requerimientos generales en SPI, en relación con “ <i>Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPP</i> ”, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Maestría. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Además, deberá justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024	35%
TOTAL	100%
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	
CRITERIOS/ INDICADORES/DOC	VALORACIÓN O PUNTAJE
Hoja de vida y Experiencia Puntual	30%
Entrevista	30%
Evaluación de la Propuesta de Investigación: La propuesta de investigación y el examen de lengua española se evaluarán considerando los requerimientos generales en SPI, en relación con “ <i>Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPP</i> ”, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Maestría. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Además, deberá justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024	40%
TOTAL	100%

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA.

MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	
CRITERIOS/ INDICADORES/DOC	VALORACIÓN O PUNTAJE
Presentación de la hoja de vida y experiencia profesional del aspirante, soportada a través de constancias o certificaciones.	60%
Presentación de un documento escrito en el cual el aspirante propone abordar una problemática en el campo de la docencia de las ciencias que se puede constituir como trabajo de grado. Esta problemática puede estar enmarcada en el ámbito disciplinar, pedagógico, didáctico o de reflexión filosófica o epistemológica de la enseñanza de las ciencias, ha de considerar los contextos sociales y culturales en la cual el aspirante desarrolla su práctica profesional y ha de estar soportada con referencias bibliográficas.	40%
TOTAL	100%

6.3. POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.
b) BECAL comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.
c) El plazo para aceptar la beca será de 5 (cinco) días hábiles desde que reciben el correo electrónico de informe de adjudicación. Luego de este plazo, sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se considerará como una renuncia.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

7. CONTRATO

7.1. Los/las seleccionados/as para las becas de maestría deberán firmar un contrato de beca con BECAL, en el que se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. La firma del contrato correspondiente se realizará utilizando la firma electrónica cualificada. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá gestionar la firma electrónica cualificada de forma remota con alguno de los prestadores de servicios habilitados para tal efecto en el país.

7.2. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes documentales presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

7.3. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, BECAL procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

7.4. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

LISTADO DE DOCUMENTO SECTOR PÚBLICO
1. Cédula de Identidad Civil (anverso y el reverso) VIGENTE, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica
2. Pasaporte. VIGENTE, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py .Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
3. Antecedente Policial original vigente al momento de la postulación, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
4. Antecedente Judicial vigente al momento de la postulación, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py o la página de la Corte Suprema de Justicia https://www.csj.gov.py/informesjudiciales/ Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
5. Certificado original de vida y residencia (original en formato Físico)
6. Certificado de estudios secundarios autenticado y visado por la autoridad competente, emitido a través del Portal TEM del MEC https://www.mec.gov.py/gestion tramites/index
7. Título/Diploma de estudios secundarios visado y legalizado por la autoridad competente y constancia de grado académico emitida través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py
8. Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI, si corresponde.
9. Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
10. Título de grado, debidamente legalizados y registrados en el MEC. Se deberá adjuntar la constancia de grado académico emitida través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py. Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica. Obs. Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado de la Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior, copia autenticada correctamente escaneada en formato PDF.
11. Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente al momento de la postulación).
12. Recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses.
13. Resolución de nombramiento o ganador de concurso según corresponda; y en caso de estar comisionado, también se deberá adjuntar la resolución de comisionamiento.
14. Constancia de puesto efectivo (SIGMEC).

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

15. Cuadro de personal de los meses de noviembre 2024 y abril 2025.
16. Constancia de no poseer sanción disciplinaria o en proceso de investigación, expedida por la Dirección General de Asesoría Jurídica del MEC. El documento podrá ser tramitado a través del correo electrónico mecasesoriajuridica@mec.gov.py .
17. Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de http://spi.conacyt.gov.py firmado con firma electrónica cualificada.
18. Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT firmado con firma electrónica cualificada.
19. Declaración Jurada de conocimiento de la GBC y Guía de Retorno, y Autorización, el cual deberá ser firmado con firma electrónica cualificada, según formato preestablecido conforme a los siguientes lineamientos: Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC. Que deberá expresar el compromiso de RETORNO Y PERMANENCIA en el país luego de finalizado el programa de estudios por el plazo establecido en la GBC de su convocatoria y/o contrato firmado con el programa.
20. Declaración Jurada de Datos de Contacto del deudor/a solidario/a firmado con firma electrónica cualificada.
21. Cédula de identidad civil, (anverso y el reverso) VIGENTE, del deudor solidario. Emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
22. Informe de Procesos Crediticios, expedido por la Dirección General de Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia, del deudor solidario.
23. Certificado de no poseer inhibiciones para vender y gravar bienes, expedido por la Dirección General de Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia; del deudor solidario.
24. Georreferencia en el Maps indicando coordenadas de la ubicación específica de su residencia actual, como la de su deudor/a solidario/a.
25. Declaración Jurada datos del contacto personal (diferente al deudor solidario) firmado con firma electrónica cualificada.
26. Carta de adjudicación desde BECAL.
27. Copia de acuse de carta de compromiso con el MEC escaneada y firmada con firma electrónica cualificada.
28. En caso de ex becarios a través del Programa BECAL, constancia de lo establecido en la Resolución N° 29.792/2017 u otra que la sustituya, en relación a su proceso de reinserción según informe de la autoridad competente y constancia de cumplimiento de Retorno con BECAL.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

LISTADO DE DOCUMENTO SECTOR PRIVADO
1. Cédula de Identidad Civil (anverso y el reverso) VIGENTE, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica
2. Pasaporte. VIGENTE, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py. Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
3. Antecedente Policial original vigente al momento de la postulación, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
4. Antecedente Judicial vigente al momento de la postulación, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py o la página de la Corte Suprema de Justicia https://www.csj.gov.py/informesjudiciales/ Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
5. Certificado original de vida y residencia (original en formato Físico)
6. Certificado de estudios secundarios autenticado y visado por la autoridad competente, emitido a través del Portal TEM del MEC https://www.mec.gov.py/gestion_tramites/index
7. Título/Diploma de estudios secundarios visado y legalizado por la autoridad competente y constancia de grado académico emitida través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py
8. Título de grado, debidamente legalizados y registrados en el MEC. Se deberá adjuntar la constancia de grado académico emitido través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py. Obs. Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado de la Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior, copia autenticada correctamente escaneada en formato PDF.
9. Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente al momento de la postulación).
10. Recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses.
11. Constancia laboral, en el cual se detalle el puesto efectivo y la antigüedad. En Pdf
12. Certificado de IPS, en caso de corresponder. Emitido por el Portal de IPS.
13. Contrato laboral con la institución educativa. En Pdf y certificado con firma electrónica calificada.
14. Copia de matrícula docente del MEC. En Pdf.
15. Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de http://spi.conacyt.gov.py firmado con firma electrónica cualificada.
16. Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT firmado con firma electrónica cualificada.
17. Declaración Jurada de conocimiento de la GBC y Guía de Retorno, y Autorización, el cual deberá ser firmado con firma electrónica cualificada, según formato preestablecido conforme a los siguientes lineamientos:

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

<p>Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.</p> <p>Que deberá expresar el compromiso de RETORNO Y PERMANENCIA en el país luego de finalizado el programa de estudios por el plazo establecido en la GBC de su convocatoria y/o contrato firmado con el programa.</p>
<p>18. Declaración Jurada de Datos de Contacto del deudor/a solidario/a firmado con firma electrónica cualificada.</p>
<p>19. Cédula de identidad civil, (anverso y el reverso) VIGENTE, del deudor solidario. Emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.</p>
<p>20. Informe de Procesos Crediticios, expedido por la Dirección General de Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia, del deudor solidario.</p>
<p>21. Certificado de no poseer inhabilidades para vender y gravar bienes, expedido por la Dirección General de Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia; del deudor solidario.</p>
<p>22. Georreferencia en el Maps indicando coordenadas de la ubicación específica de su residencia actual, como la de su deudor/a solidario/a.</p>
<p>23. Declaración Jurada datos del contacto personal (diferente al deudor solidario) firmado con firma electrónica cualificada.</p>
<p>24. Carta de adjudicación desde BECAL.</p>
<p>25. Copia de acuse de carta de compromiso con el MEC escaneada y firmada con firma electrónica cualificada.</p>
<p>26. En caso de ex becarios a través del Programa BECAL, constancia de lo establecido en la Resolución N° 29.792/2017 u otra que la sustituya, en relación a su proceso de reinserción según informe de la autoridad competente y constancia de cumplimiento de Retorno con BECAL.</p>

Atención: Los documentos que no puedan ser validados electrónicamente, deberán presentarse en formato físico debidamente autenticado por Escribanía.

8. *BENEFICIOS*

- 8.1.** Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 8.2.** Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP II y art. 66 del ROP III, vinculado a periodo pre y posnatal.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

- 8.3.** En los casos en que el becario abandone de forma anticipada el programa de estudio, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto 11 de obligaciones de permanencia en Paraguay de la presente guía.

Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta Guía de Bases y Condiciones.

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
a) El costo de matrícula y arancel, ofrecidos por la universidad según acuerdo firmado.	A partir de la recepción de la factura original para realizar el pago a la universidad correspondiente
b) Asignación de seguro médico por año.	Hasta USD 1.000 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) , otorgado a contra comprobante.
c) Una asignación de manutención mensual para el becario durante el periodo de estudio en Paraguay.	Asignación de MANUTENCIÓN MENSUAL para el becario durante el programa de estudio en Paraguay de la fase remota, por un monto de USD 400 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) , el monto se ajustará al tipo cambiario de la fecha de pago.
d) Una asignación de manutención mensual para el becario durante el periodo de estudio en el exterior. OBS: los pagos en concepto de manutención se realizan de forma trimestral, al inicio del trimestre, 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato	Pagos trimestrales, equivalente de USD 1.314 (MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada mes.
e) Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Asignación anual para compra de LIBROS, materiales y firma electrónica cualificada de USD 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
f) Asignación única de regreso	Asignación única por un valor de USD 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
g) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Paraguay, hasta la ciudad de estudio en Colombia y un pasaje de retorno a Paraguay en clase económica al término del programa de estudio del becario	A cargo de BECAL, en coordinación con el becario
h) Asignación Única de tasa de los VISADOS	Asignación única por un valor de USD 100 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

9. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Además de las establecidas en el Art. 43 del ROP II y Art. 69 del ROP III, conforme a la postulación realizada, sector público o privado, el becario deberá:

- 9.1. Firmar el contrato con el programa y presentar toda la documentación solicitada por BECAL, en los formatos y plazos establecidos por ésta, durante el usufructo de su beca y el correspondiente tiempo de permanencia posterior en el país.
- 9.2. Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere.
- 9.3. Comunicar a BECAL, si llevará algún acompañante durante su estadía en el exterior.
- 9.4. Iniciar su maestría en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.
- 9.5. Los/as becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule BECAL para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios de la beca serán desembolsados a partir de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 9.6. Mantener la continuidad y excelencia académica de la maestría. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a BECAL del Programa en un plazo máximo de 30 (treinta) días. BECAL, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial, podrá autorizar cambios.
- 9.7. Remitir a BECAL los informes que indiquen el avance en el programa de Maestría en Gestión Educativa.
- 9.8. En caso que el becario deba ausentarse del país donde realiza su programa de estudio deberá:
 - 9.8.1. Informar por escrito a BECAL si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación.
 - 9.8.2. Solicitar autorización a BECAL si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a de la universidad.
- 9.9. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a BECAL por una duración máxima de 4 (cuatro) meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 9.10. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a BECAL a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 9.11. Presentar la documentación que certifique la finalización del programa de maestría en un plazo no mayor a 12 (doce) meses una vez finalizada la beca.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

- 9.12.** Al término de la beca, el/la becario/a deberá acreditar su residencia en el Paraguay por un plazo establecido e ininterrumpido señalado en el apartado 11 Obligaciones de permanencia y retorno luego de finalizado el programa de maestría.
- 9.13.** Presentar los informes solicitados por BECAL, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el programa de maestría.
- 9.14.** Y en general, mantener constante comunicación con BECAL respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.
- 9.15.** BECAL está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 9.16.** La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del programa de maestría al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de la maestría, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 9.17.** Cuando la maestría así lo determine, el becario deberá informar a BECAL los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente.
- 9.18.** Acreditar la obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente en un plazo máximo de 12 (doce) meses una vez finalizado el programa de estudios.
- 9.19.** Entregar el expediente completo en original, máximo un mes después de inicio de clases en las Universidades.
- 9.20.** Tramitar la obtención de la firma electrónica cualificada para el becario y deudor solidario, para la firma del contrato y/o los documentos necesarios solicitados y/o remitidos por/a BECAL. En caso de que el becario/a se encuentre fuera del país al momento de la firma del contrato o durante la ejecución de su programa de estudio la vigencia de su firma electrónica cualificada haya vencido, el becario/a deberá gestionar la firma electrónica cualificada de forma remota con alguno de los prestadores de servicios cualificados del país habilitados para tales efectos. En caso de que antes del vencimiento de la vigencia de la Firma Electrónica Cualificada, el becario/a extravíe el token o no recuerden los datos de la clave elegida y los gastos de renovación de la firma electrónica cualificada serán asumidos por el becario/a.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 10.1.** Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 10.2.** Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 10.3.** BECAL se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones y, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación, serán resueltas en cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencias.
- 10.4.** Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por BECAL y sometidas a la aprobación del CCE.
- 10.5.** BECAL, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

CAPITULO IV: RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA

11. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA

- 11.1.** Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de permanencia, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.
- 11.2.** A través de la presente cláusula el becario deberá declarar bajo fe de juramento que asume todas las obligaciones inherentes al desarrollo del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” y especialmente a lo establecido en esta cláusula sobre sus obligaciones permanecer en Paraguay por el tiempo correspondiente al tipo de beca, también establecida en la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 11.3.** El becario entiende que bajo la condición de veracidad de la presente declaración jurada le es otorgada la beca y sin dicha declaración jurada del cumplimiento de sus obligaciones no le sería otorgada la subvención de beca.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

OBLIGACIONES DE PERMANENCIA

MAESTRÍAS DEL SECTOR PRIVADO

Financiación FEEI – Conforme a las leyes aplicables, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI deberán acreditar 5 años de permanencia., conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.

MAESTRÍAS DEL SECTOR PÚBLICO

Financiación BID - el becario deberá acreditar su retorno y permanencia en Paraguay, según modalidad y plazo previstos en el artículo 72 del ROP, y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver los aportes recibidos, con cargo de mora e intereses.

Maestrías con financiación 100% (sector público) el doble de la duración de su programa de estudios.

Para los funcionarios públicos que usufructúen becas del programa, regirá lo dispuesto en la Ley N° 5766/16 “Que modifica la Ley 1626/200 de la Función Pública” y en los términos acordados entre cada Institución con sus funcionarios.

- 11.4.** Al término del programa de estudio, el becario tendrá un plazo máximo de hasta 1 (un) mes para acreditar su residencia en el Paraguay, en concordancia con la Guía de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.
- 11.5.** De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido, el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido, en un plazo no mayor a 12 (doce) meses, conforme a la Guía de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria, ROP II y ROP III. Para los casos de no retorno, se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país prevista en el Contrato.
- 11.6.** Deberán reembolsar la totalidad de la beca los becarios que retornen y no cumplan en tiempo y forma sus obligaciones de presentación de informes, documentaciones inherentes a su programa de estudios (certificado de culminación, certificado de estudio, título), tareas de monitoreo de retorno y acreditación de residencia dentro del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) u otro sistema que BECAL indique, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 11.7.** Para los del sector público, De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido. Esta condición no aplica para aquellos beneficiarios que hayan financiado el 100% de su programa de estudio a través de una Institución Financiera Intermediaria –IFI- afectado al Fondo de Garantía.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

11.8. En caso de que se presenten las situaciones señaladas a continuación, el/la becario/a deberá devolver sumas de dinero a BECAL en los plazos señalados:

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES	PLAZOS PARA LA DEVOLUCIÓN	MONTO A DEVOLVER
I. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país prevista en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos.
II. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas.	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca.
III. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al/la becario/a.	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos.
IV. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

11.9. Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (BECAL – becario o deudor solidario), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.

11.10. Es obligación del becario, mantener comunicación constante con BECAL durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.

11.11. En los casos que el becario haya sido acreedor de una beca en educación deberá además acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado o privado subvencionado del país. En caso de que por razones ajenas a su voluntad el becario no pueda insertarse en un establecimiento de estas características, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por BECAL y el MEC.



**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

- 11.12.** Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de BECAL, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de estudios de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado, pero con fechas de finalización de estudios distintas. El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también es becario, previa autorización de BECAL, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.
- 11.13.** Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.
- 11.14.** Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.
- 11.15.** Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos de BECAL) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.
- 11.16.** Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán detallados en la correspondiente GBC.
- 11.17.** Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes.

12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.

- 12.1.** BECAL se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 12.2.** Además, BECAL podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso de que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.
- 12.3.** El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

- 12.4.** Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno (en casos de permisos o ausencia del país) y permanencia en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca (u otros documentos de compromiso con BECAL) o de permanencia en el país, deberá devolver a BECAL, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:
- desde el día 1 (uno) de atraso hasta el día 30 (treinta) deberá devolver el 1%;
 - desde el día 31 (treinta y uno) de atraso hasta el día 60 (sesenta) deberá devolver el 2%;
 - desde el día 61 (sesenta y uno) de atraso hasta el día 90 (noventa) deberá devolver el 3%.
 - A partir del día 91 (noventa y uno), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 (nueve) meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N° 147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 (doce) meses.
- 12.5.** Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 (seis) meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo. Los becarios del sector público se regirán por las sanciones descriptas Artículo 70° Sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del becario del ROP III.
- 12.6.** La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

CAPITULO V: ANEXOS

ANEXO I: PROGRAMA DE ESTUDIO.
MAESTRÍA EN HISTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

Descripción del programa

La Maestría en Historia cuenta con más de 50 años de trayectoria académica e investigativa, pionera en la formación posgradual del área en el país. Desde sus orígenes, se ha proyectado como un programa de alta calidad, en la formación de investigadores y docentes comprometidos con la reflexión continua sobre el conocimiento histórico, y capacitados para ofrecer respuestas teóricas y prácticas a problemas de la historia social, política, económica y cultural, así como a las necesidades regionales, nacionales e internacionales.

Se ofrece a profesionales de distintas áreas del conocimiento que tienen como propósito el “saber histórico”, adquirido a través de formación cualificada para una nueva generación de profesionales e investigadores nacionales e internacionales, de las distintas instituciones culturales y educativas, gubernamentales y no gubernamentales.

El programa está apoyado por siete grupos de investigación de reconocida trayectoria. Cuenta con publicaciones de alto impacto a nivel nacional e internacional, tales como las revistas *Historia Y MEMORIA* y *Nuevas Lecturas de Historia*.

Plan de Estudios

SEMESTRE	Curso/Seminario	Nº Créditos
PRIMERO	Seminario de Investigación I.	4
	Teorías de la historia.	4
	Escuelas de Construcción Histórica.	4
SEGUNDO	Seminario de Investigación II.	4
	Historiografía I.	4
	Electiva I.	4
TERCERO	Seminario de Investigación III.	4
	Historiografía II.	4
	Electiva II.	4
CUARTO	Electiva III en Enseñanza de la Historia.	4
	Trabajo de Grado.	10
Total		50

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

Grupos de investigación		
Nombre de la línea de investigación	Nombre del(la) coordinador(a)	Enlace GrupLAC
CACAENTA	Julio Aldemar Gómez Castañeda	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000004433
Conflictos Sociales Siglo XX	Maria Victoria Dotor Robayo	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=000000000494
Grupo de Investigaciones Históricas GIHistor	Isidro Vanegas Useche	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000017009
Historia y Prospectiva de la Universidad Latinoamericana. HISULA.	Sandra Liliana Bernal Villate	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=000000001974
La Ilustración en América colonial. ILAC.	William Pacheco Vargas	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=000000001972
Historia de la Salud en Boyacá	Edwar Javier Manrique Corredor	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=000000001975
Asociación: Centro de Estudios Regionales, REGIÓN	Olga Yanet Acuña Rodríguez	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000043

Líneas de Investigación

- **Historia Política:** Se propone ahondar en la comprensión de la política y de lo político, como campo del conocimiento que analiza las practicas, simbolismos, representaciones, pensamiento, vinculadas con las relaciones de poder, la estructura del Estado y de las instituciones, desde enfoques diversos que lleven a analizar las ideologías, las mentalidades colectivas, los escenarios de poder: partidos políticos, las instituciones, los líderes, los gobiernos, los regímenes y las practicas del ejercicio del poder. En fin, se proyecta como una línea de investigación que da cuenta de la cultura política, de la historia social de lo político, de la historia intelectual, las subalternidades y las tensiones y disputas por el poder.
- **Historia Cultural:** Estudia las prácticas y representaciones culturales que dan cuenta de expresiones, formas de vida y escenarios culturales; estas dinámicas particulares que construyen las comunidades, en que se perciben diversas maneras de interactuar, concepciones sobre la vida y sus espacios, formas de apropiación de lo religioso, de las experiencias, los saberes, de la cotidianidad, las relaciones de alteridad, la diversidad étnica, cultural y de género, así como su dimensión practica y simbólica, que pueden ser analizadas desde diferentes escalas temporales y espaciales; para producir nuevas interpretaciones vinculadas con las experiencias, prácticas y simbolismos propios de cada cultura.
- **Historia Económica:** analiza los problemas de la racionalidad, la producción, la distribución, el consumo, las instituciones económicas y su relación con las dinámicas sociales, políticas, culturales y ambientales, comprendiendo las particularidades de cada contexto, situado en escalas temporales y espaciales. Esto nos permite abordar diversas temáticas como el surgimiento y expansión empresarial, políticas económicas y fiscales, economías campesinas, ruralidades, industrialización, problemas de la tradición y la modernidad, entre otros.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

- Historia Social:** Se ocupa del estudio de los grupos y actores sociales, de sus construcciones, de sus organizaciones, de su estructura y composición, de la conflictividad, de los intereses, de los sindicatos y asociaciones; y en general, de aquellos grupos y sujetos que establecen relaciones e interacciones. La historia social busca rescatar a todos aquellos individuos y grupos sin historia. También pueden considerarse sus memorias a través de los cuales se pueden conocer sus voces, sus representaciones y acciones, sus omisiones, sus olvidos, expresiones y manifestaciones particulares. Todos estos eventos pueden abordarse desde la llamada sectorización de la historia, desde una escala global, nacional o micro histórica, desde la vida cotidiana, desde las subjetividades; estos y otros temas que analizan al individuo y al sujeto son susceptibles de análisis.
 En estas cuatro líneas de investigación es fundamental la producción de conocimiento histórico y sus posibilidades para la enseñanza, la divulgación y la construcción de pensamiento histórico.

Contacto del programa

Maestría en Historia
 Edificio Administrativo 2° Piso
 Tunja - Boyacá – Colombia
 PBX.: (608) 7405626 Ext.: 2474
maestria.historia@uptc.edu.co

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

Programa Académico:	Maestría en Educación Matemática	Logo del Programa:	
Título a Otorgar:	Magíster en Educación Matemática		
Resolución de Registro Calificado:	Resolución 007764 del 06 de mayo de 2022, Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Educación Matemática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido modalidad presencial en investigación y profundización en Tunja (Boyacá).		
SNIES: 104783	Duración del Programa: 4 Periodos Académicos	N° Créditos Académicos: 48	
Área de conocimiento: Ciencias de la Educación		Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Educación	
Nivel Académico: Posgrado		Nivel de Formación: Maestría	
Periodicidad de Admisión: Anual		Lugar de Desarrollo: Tunja, Boyacá	
		Metodología: Presencial	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

Departamento de Oferta del Programa:	Boyacá	Municipio de Oferta del Programa:	Tunja
Enlace página WEB:	https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic_aca/facultades/fac_educa/posg/mae_104783_t		
Descripción			
<p>La Maestría en Educación Matemática, énfasis en Investigación, es ofrecida por la Universidad desde el año 2016. El programa se enfoca en capacitar a sus estudiantes profesionales para que se puedan desempeñar como docentes e investigadores del área de matemáticas. Tiene el propósito de ahondar en el saber específico de la Educación Matemática y en el desarrollo de sus competencias profesionales como profesor, que permitan la apropiación del conocimiento matemático, investigativo y pedagógico, con el fin de mejorar la experiencia del docente en el aula de clase, para lograr un aprendizaje significativo impactando de esa manera su entorno.</p> <p>La Maestría participó en la convocatoria de becas ofrecida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Minciencias) ayudando a fortalecer la formación de docentes y directivos docentes, impactando a instituciones públicas de todo el Departamento de Boyacá, desarrollando investigadores integrales en busca de la excelencia en la Educación Matemática en la región.</p>			
Plan de Estudios			
<p>La Maestría establece tres campos de formación: disciplinar, investigativo y pedagógico. Estos campos se conciben como agregados de conocimientos, de prácticas, de experiencias y de acciones que hacen posibles transformaciones en las concepciones epistemológicas, pedagógicas, didácticas y metodológicas; en las actitudes y en las prácticas pedagógicas matemáticas. El campo investigativo es la columna vertebral de todo el proceso formativo; de esta forma todos los cursos y seminarios aportan y confluyen al fortalecimiento de la investigación que se consolida en el trabajo de grado.</p> <p>La escolaridad de la Maestría es presencial y contempla en total diez (10) asignaturas, y la tesis con una valoración de diez (10) créditos académicos, para un gran total de cuarenta y ocho (48) créditos académicos.</p>			
Campo de Formación	Asignaturas	Nº Créditos	Total
	Historia y Epistemología de la Matemática y de la Educación Matemática	4	
	Investigaciones en el aula I	4	
Disciplinar	Investigaciones en el aula II	4	20
	Teorías de la Didáctica de la Matemática	4	41.6%
	Electiva Disciplinar	4	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

Pedagógico	Electiva PI	3	6	12.5%
	Electiva PII	3		
Investigativo	Seminario de Investigación I	4	22	45.9%
	Seminario de Investigación II	4		
	Seminario de Investigación III	4		
	Trabajo de Grado	10		
Total		48		100%

Proceso de Selección

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Currículo de la Maestría, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Títulos académicos (apostillado para legalizar la matrícula)
- Promedio de calificaciones en pregrado, igual o superior a tres con cinco (3.5).
- Entrevista académica.
- Propuesta investigativa dentro de una de las líneas de investigación del Programa.
- Formato Hoja de vida

Ver formato de evaluación de entrevista de admisión

Requisitos de Grado

Para optar al título de Magíster en Educación Matemática, el estudiante debe:

- a) Haber cursado y aprobado en su totalidad el plan de estudios.
- b) Presentar certificación del editor de una revista, donde conste que fue publicado o aceptado para publicación un artículo, dentro del tiempo de estudios en la Maestría. En el caso de revistas electrónicas, la impresión hecha del artículo tomado directamente del portal de la revista, se tomará como cumplimiento a este requisito.
- c) Haber sustentado y aprobado el trabajo de grado o tesis de Maestría.
- d) Tener matrícula vigente
- e) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- f) Cancelar los derechos de grado.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

g) Presentar fotocopia de una (1) ponencia realizada por el estudiante en eventos académicos especializados en el área del Programa.

h) Acreditar proficiencia en una lengua extranjera, certificado por el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC, u otra institución legalmente reconocida para este efecto, avalada por el Instituto.

El Rector podrá otorgar el “Grado Póstumo” previa recomendación del Consejo de Facultad, a aquel estudiante que fallezca sin llegar a la culminación de sus estudios, siempre que haya cursado y aprobado por lo menos el ochenta por ciento (80%) de las asignaturas del plan de estudios.

El acta de grado es el documento que da fe del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad, que el estudiante ha cursado y aprobado, con la intensidad horaria requerida, los estudios de posgrado que le permiten obtener el título correspondiente. Esta deberá contener el título del trabajo de grado o tesis, así como el área de Investigación y la mención obtenida en el mismo (Satisfactorio, Sobresaliente, Meritorio ó Laureado).

El título y el acta de grado deberán ser suscritos por el Rector, el secretario general y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en concordancia con las normas de la Universidad. El título se hará constar en el Acta de Grado y en el correspondiente Diploma.

Grupos de investigación

Nombre de la línea de investigación	Nombre del(la) coordinador(a)	Enlace GrupLAC
Grupo de Investigación en Estadística GAMMA	Ana Emilce Jiménez González	https://scienti.colciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000010516
Grupo de Álgebra y Análisis Uptc	Omaida Sepulveda Delgado	https://scienti.colciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000000951
Grupo Interdisciplinario en Ciencias GICI	Victor Miguel Angel Burbano Pantoja	https://scienti.colciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000014259
Somos Maestr@s	Lida Riscanevo Espitia	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000019478
Grupo de Investigación en Educación Matemática - PIRÁMIDE	Alfonso Jiménez Espinosa	https://scienti.colciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000001937

Líneas de Investigación

El Programa de Maestría en Educación Matemática dispone de las siguientes líneas de investigación, para que los estudiantes elijan, de acuerdo con sus expectativas e intereses:

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

- Formación de profesores de Matemáticas: contempla aspectos de formación de profesores como La Educación Matemática Intercultural, Historia y Epistemología de las Matemáticas y la Matemática, creación de ambientes para enseñar y aprender matemáticas y desarrollo de competencias, habilidades y capacidades profesionales del profesor de matemáticas. También tiene la posibilidad de incursionar en la formación investigativa para ser formador de maestros.
- Geometría y virtualidad: el propósito de esta línea es comprender e investigar los problemas relacionados con el aprendizaje y la enseñanza de las geometrías y el desarrollo del pensamiento espacial. Uno de los intereses principales de los grupos de investigación mencionados es el estudio de la utilización de las tecnologías informáticas para crear ambientes virtuales de enseñanza y aprendizaje de las geometrías, por lo cual se hará énfasis en los problemas didácticos relacionados con este aspecto.
- Semiótica y comunicación: la relación semiótica y comunicación ha venido adquiriendo un protagonismo en las investigaciones desarrolladas en el campo de la Educación Matemática que han centrado su atención, entre otros aspectos, en las formas de producción y comunicación de significados en relación con ideas matemáticas. Si bien hay distintas perspectivas sobre la semiótica, ninguna puede desconocer las importantes dificultades que experimentan los sujetos cuando se ven enfrentados a aproximar elementos de respuesta a problemas matemáticos.
- Didáctica de la matemática, la estadística y la física: se desarrolla esta línea de indagación y estudio dentro de la Educación Matemática sobre los fenómenos de enseñanza, aprendizaje y utilización de conceptos numéricos, geométricos, métricos, aleatorios y analíticos, tanto en el medio escolar como social. El campo general en el que se desenvuelve la investigación en Pensamiento Matemático, comprende el estudio de los diferentes sistemas cognitivos y culturales con que los seres humanos asignan y comparten significado utilizando diversas estructuras matemáticas. Los maestrandos tendrán la oportunidad de implementar analizar e investigar sus propuestas creativas para enseñar o aprender temas de matemática escolar con el uso de mediaciones reales y virtuales.

Se garantiza que cada estudiante hará parte como miembro activo de algún grupo de investigación, para que pueda potenciar sus capacidades como maestro investigador en educación matemática.

La elección de una línea de investigación, acorde con las líneas de los grupos de investigación que soportan el programa de Maestría en Educación Matemática, se hace con la presentación del anteproyecto de investigación inicial en el momento de la inscripción al Programa.

Contacto del programa

Facultad de Ciencias de la Educación
Maestría en Educación Matemática
Edificio de Posgrados - Segundo piso
PBX.: (8) 740 06 83 Ext.: 2377
Celular: 3223145073
Tunja - Boyacá - Colombia
educacion.matematica@uptc.edu.co

Publio Suarez Sotomonte
Coordinador Académico
Publio.suarez@uptc.edu.co

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA

El plan general de estudios se organiza desde el planteamiento de cuatro componentes: Historia y Epistemología, Ciencias, Pedagogía e Investigación. En el siguiente cuadro se describen los propósitos y los espacios académicos que configuran cada componente (C), así como la relación de créditos (Cr.), horas de trabajo presencial con acompañamiento (HTP) y horas de trabajo independiente (HTI).

C	Propósitos	Espacios académicos	Cr./ HTP/ HTI
CIENCIAS	Vivenciar la experiencia de construcción de explicaciones a eventos del entorno “natural”. Examinar críticamente los fundamentos, concepciones y formas de abordar el mundo, implícitos en las diferentes teorías de las Ciencias. Destacar las características que rodean la actividad investigativa y los procesos de constitución de objetos de estudio en las Ciencias.	La comprensión de lo vivo	3/ 64/ 80
		Fenomenología de la transformación de las sustancias	3/ 64/ 80
		Organización de los fenómenos físicos	3/ 64/ 80
HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA	Aportar elementos de crítica sobre las condiciones de consolidación, validación, legitimación, etc., de teorías, leyes, explicaciones y conceptos científicos, a partir de la reflexión sobre la relación que los maestros guardan con dichos productos y con las prácticas pedagógicas que desde ellos se orientan.	Imágenes culturales de ciencia, conocimiento y realidad	3/ 64/ 80
		Panorama de las corrientes contemporáneas en historia y filosofía de las Ciencias	3/ 64/ 80
		Problemas contemporáneos de las ciencias	3/ 64/ 80
PEDAGOGÍA	Reflexionar acerca de las complejas relaciones entre la concepción de ciencia y los procesos pedagógicos, cognitivos y sociales que hacen posible recontextualizar los saberes circulantes en la escuela, así como sobre las prácticas de enseñanza de las Ciencias que desarrollan los maestros.	La Ciencia como actividad cultural	3/ 64/ 80
		El aula como sistema de relaciones	3/ 64/ 80
INVESTIGACIÓN	Diseñar estrategias que posibiliten la conformación de comunidades de investigadores y la consolidación de una tradición investigativa en la enseñanza de las Ciencias.	Fundamentación en investigación educativa	4/ 64/ 128
		Diseño investigativo	2/ 32/ 64
		Construcción de unidades de análisis	4/ 64/ 128

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

	Ofrecer espacios de formación que incorporan la profundización disciplinar, pedagógica y epistemológica para abordar las problemáticas educativas identificadas en sus trabajos de grado.	La sistematización en las prácticas de enseñanza de las Ciencias.	4/ 64/ 128
		Trabajo de Grado: Reconstrucción de la Actividad de Investigación	6/ 32/ 256
ELECTIVAS	Aportar al análisis crítico de problemáticas particulares de la enseñanza de las Ciencias.	Electiva I	2/ 32/ 64
		Electiva II	2/ 32/ 64
		Electiva III	2/ 32/ 64
Créditos del Programa			50
Total HTP del Programa			864
Total HTI del Programa			1536

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

ANEXO 2: FORMATO HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)											
FORMULARIO DE REGISTRO											
PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBE						SEDE					
INFORMACIÓN PERSONAL											
Apellidos				Nombre				s			
Documento de identidad		C.C		C.E.		Otro		Número			
Lugar de Expedición			Fecha de Expedición			D		M		A	
Lugar de nacimiento		Fecha		D		M		A		Sexo	F M
Dirección domicilio		Teléfono									
E-mail		Celular									
Dirección laboral		Teléfono									
INFORMACIÓN ACADÉMICA											
Título de Pregrado										Año	
Universidad										Promedio	
Título de Posgrado (Si aplica)										Año	
Universidad										Promedio	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

Título de Posgrado (Si aplica)		Año	
Universidad		Promedio	
DISTINCIONES (Trabajo de Grado (meritorio o laureado), Grado de Honor, Monitorias)			
CAPACITACIÓN RECIBIDA últimos tres años (cursos, talleres, seminarios, diplomados, etc.)			
		Año	
EXPERIENCIA INVESTIGATIVA (proyectos, joven investigador, semillero)			
		Año	

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS (Ponencias, Seminarios, Congresos)			
Evento		Año	
Tipo de participación (ponente, asistente, conferencista, poster, etc.)			
Evento		Año	
Tipo de participación (ponente, asistente, conferencista, poster, etc.)			
Evento		Año	



**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

Tipo de participación (ponente, asistente, conferencista, poster, etc.)								
Evento						Año		
Tipo de participación (ponente, asistente, conferencista, poster, etc.)								
Evento						Año		
Tipo de participación (ponente, asistente, conferencista, poster, etc.)								
PUBLICACIONES ACADÉMICAS (últimos tres años)								
Titulo				Referencia completa				
Tipo		Año						
Titulo				Referencia completa				
Tipo		Año						
Titulo				Referencia completa				
Tipo		Año						
EXPERIENCIA LABORAL								
Lugar						Tiempo vinculación		
Lugar						Tiempo vinculación		
Lugar						Tiempo vinculación		
Lugar						Tiempo vinculación		

Diligenciar sólo si es requisito

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DOCENTE (Si aplica)								
Institución								
Tipo de Vinculación						Tiempo		

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

Institución				
Tipo de Vinculación		Tiempo		
Institución				
Tipo de Vinculación		Tiempo		
Institución				
Tipo de Vinculación		Tiempo		

Firma: _____

Fecha: _____

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

ANEXO 3: REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

1- MAESTRIA EN HISTORIA

Propuesta investigativa (entre 3 y 5 páginas) que se inscriba en una de las líneas de investigación del programa. La propuesta debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el tema y por qué lo eligió?, ¿Qué vínculo tiene su propuesta con la línea y/o proyecto en que se inscribe?, ¿Cuál cree que puede ser el aporte de su propuesta? Además de indicar una bibliografía de, al menos, 10 textos referidos a la temática del proyecto (dentro de los textos, se debe dar cuenta del conocimiento de 3 textos básicos):

- Marc Bloch – *Apología para la historia o el oficio de historiador*.
<https://jcguanche.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/blochapologia-para-la-historia.pdf>
- Peter Burke – *Formas de hacer historia*.
<https://historiacaride.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/05/burke-peter-formas-de-hacer-historia.pdf>
- Número especial de la revista *Historia Y MEMORIA*.
https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/issue/view/682

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

2- MAESTRIA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA



PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombres y Apellidos	
Documento de identidad	
Correo Electrónico	
Celular	
Título profesional	
Filiación Institucional	
Área de Actuación	
DESCRIPCIÓN	
Línea de investigación de la Maestría en Educación Matemática en la cual inscribe.	
Título de la propuesta (Máximo 12 palabras)	
Tema	
Pregunta de Investigación	
CONTENIDO	
1. Descripción del Problema (Se plantean elementos diagnósticos de un problema que aqueja la comunidad educativa referido al área de desempeño)	
2. Objetivo General	

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)**

3. Objetivos Específicos
4. Estado del arte y delimitación del objeto de estudio
5. Marco Teórico: Teorías del conocimiento que servirán como fundamento para el análisis, la interpretación y las propuestas de mejoramiento al problema planteado.
6. Metodología (Describir minuciosamente el camino a seguir para desarrollar su trabajo de investigación) <ol style="list-style-type: none">1. Contextualizar con un enfoque de investigación (Cualitativo, cuantitativo y mixto)2. Describir las etapas de investigación en un diseño metodológico.3. Describir los instrumentos o la forma de recolección de información.
7. Consideraciones éticas en la investigación
8. Impacto del proyecto
9. Cronograma de actividades
10. Referencias Bibliográficas iniciales

Máximo 12 hojas y normas APA 7 Edición